



DECRETO N° 307.7

Laja, 22 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Ord. 303 de fecha 26.05.10 donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio transferencia recursos del FNDR para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.12.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02557 de fecha 31.12.10.
- 4.-Decreto N° 106 de fecha 12.01.11.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-13-LP11 de fecha 16.05.11.
- 6.-Aclaración general de fecha 18.05.11.
- 7.-Acta de visita a terreno de fecha 20.04.11.
- 8.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 9.-D.A N 1535, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 24.05.11.
- 10.-Acta de apertura de electrónica fecha 03.06.11.
- 11.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 06.07.11.
- 12.-D.A N° 2044 de fecha 13.07.11.
- 13.-ORD. N° 561 de fecha 12.07.11.
- 14.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.07.11.
- 15.-Contrato entre la Empresa Sociedad Constructora Mario Rodríguez Ltda y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.07.11.
- 16.-D.A. N°2.167 de fecha 25.07.2011, que aprueba el contrato.
- 17.-D.A. N°2.197 de fecha 27.07.2011, que nombra al I.T.O.
- 18.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.08.2011.
- 19.-Carta de la empresa contratista de fecha 30.09.2011.
- 20.-Informe N°104 del Director de Obras Municipales de fecha 30.09.2011.
- 21.-D.A. N°2.884 de fecha 30.09.2011 que autoriza a paralizar plazo.
- 22.-Carta de la empresa contratista de fecha 18.11.2011.
- 23.-Informe N°123 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.11.2011.
- 24.-D.A. N°3.481 de fecha 21.11.2011, que reanuda el plazo.
- 25.-Carta de la empresa contratista de fecha 22.11.2011.
- 26.-Informe del I.T.O. de fecha 23.11.2011.
- 27.-D.A. N°3.687 de fecha 02.12.2011.
- 28.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.12.2011.
- 29.-D.A N° 3935 de fecha 20.12.11.
- 30.-Oficio N°109 de fecha 02.02.12 del Sr. Alcalde.
- 31.-Oficio N° 35 de fecha 21.03.12 del Director de Obras Municipales.
- 32.-Oficio N° 66 de fecha 08.05.12 del Director de Obras Municipales.
- 33.-Carta de la empresa contratista de fecha 15.01.13, donde solicita devolución de garantía.
- 34.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 35.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la obra denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja".



DECRETO N° 367.7

Laja, 22 de Enero de 2013.-

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja", ID N° 3735-13-LP11, realizada a través del portal mercado público, contratada por la Empresa Sociedad Constructora Mario Rodríguez Ltda, por un monto de \$ 49.939.813.- IVA Incluido.

2.-**NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:

Sr. **RENÉ VIDAL LLANOS:** Director de Obras Municipales.

Sr. **PATRICIO ARANGUIZ ARROS:** Profesional Departamento de Obras Municipales.

3.-**ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la obra no debe ser superior a 15 días, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.-**RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/PAA/MCH/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE